



Cartagena, 15 de marzo de 2018

EL SUSCRITO SECRETARÍO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
HACE CONSTAR

Medio de Control	NULIDAD Y R. DEL DERECHO
Radicado	13001-23-33-000-2015-00284-00
Demandante	CARLOS ALBERTO RENDON ACOSTA
Demandado	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR - FOMAG
Magistrado Ponente	EDGAR ALEXI VÁSQUEZ CONTRERAS

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN LA PROVIDENCIA DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2018, DICTADA EN AUDIENCIA INICIAL, SE DEJA A DISPOSICION DE LAS PARTES EN LA SECRETARIA GENERAL DE ESTA CORPORACION, LAS RESPUESTAS ENVIADAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR Y EL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, VISIBLES A FOLIOS 126-129 Y 133-135 DEL EXPEDIENTE, PARA QUE DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS SIGUIENTES, SI A BIEN LO TIENEN, EJERCITEN SU DERECHO DE CONTRADICCION Y DEFENSA A TRAVES DE LOS MEDIOS PROCESALES LEGALMENTE ESTATUIDOS.

EMPIEZA EL TRASLADO: 15 DE MARZO DE 2019, A LAS 8:00 A.M.


JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
Secretario General

VENCE EL TRASLADO: 19 DE MARZO DE 2019, A LAS 5:00 P.M.

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
Secretario General

Olm/Sec

Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso
E-Mail: stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 6642718

Turbaco, septiembre 12 de 2018

Señores

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR
SALA ADMINISTRATIVA
HONORABLE MAGISTRADO DR. EDGAR ALEXIS VASQUEZ CONTRERAS
CARTAGENA - BOLÍVAR

REF.: **RESPUESTA REQUERIMIENTO OF N° 5336-D004-EAVC**

DEMANDA DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO RENDON ACOSTA
DEMANDADO: GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR - SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR.

Respetuoso saludo:

En razón a su solicitud, con todo respeto me permito informarle lo siguiente:

- Que una vez revisada nuestra base de datos, le informamos que le estaremos enviado los documentos solicitados mediante requerimiento **N° 5336-D004-EAVC** de fecha 10 de septiembre de 2018.
En (03) folios útiles.

Atentamente,

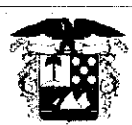


LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE
Jefe de Jurídica de la Secretaria de Educación de Bolívar.

Proyectó: Jhonathan Mora Rumie- Asesor Jurídico Externo – Oficina Asesora Jurídica de la SED

*Sistema electrónico
por perdido
13-09-2018
3:52 pm
4 folios
Guller*





(Favoritos) Inicio > Planta y Personal > Hoja de Vida Ayuda

- Planta y Personal
 - Datos Basicos
 - Hoja de Vida**
 - Familiar
 - Academica
 - Historia Laboral
 - Perfil
 - Dotacion
 - Definir Entrega Dotacion
 - Entregar Dotacion
 - Informacion Bancaria
- Fondos
 - Observaciones
 - Informacion Adiciona
 - Idiomas
 - Vinculacion >
 - Confirmar Vinculacion
 - Verificar Empleado
 - Cambiar Codigo
 - Incrementos Salariales > 1
 - Traslados Masivos Asignacion
 - Traslados Masivos >
 - Validacion Planta >
 - Centro de Costo
 - Datos Digitales
 - Pensionado
 - Consulta Empleado
 - Gestor Consultas

Filtro Fondos de Empleados

Empleado
19872544 RENDON ACOSTA CARLOS ALBERTO

Tipo
(todo)

Fondo

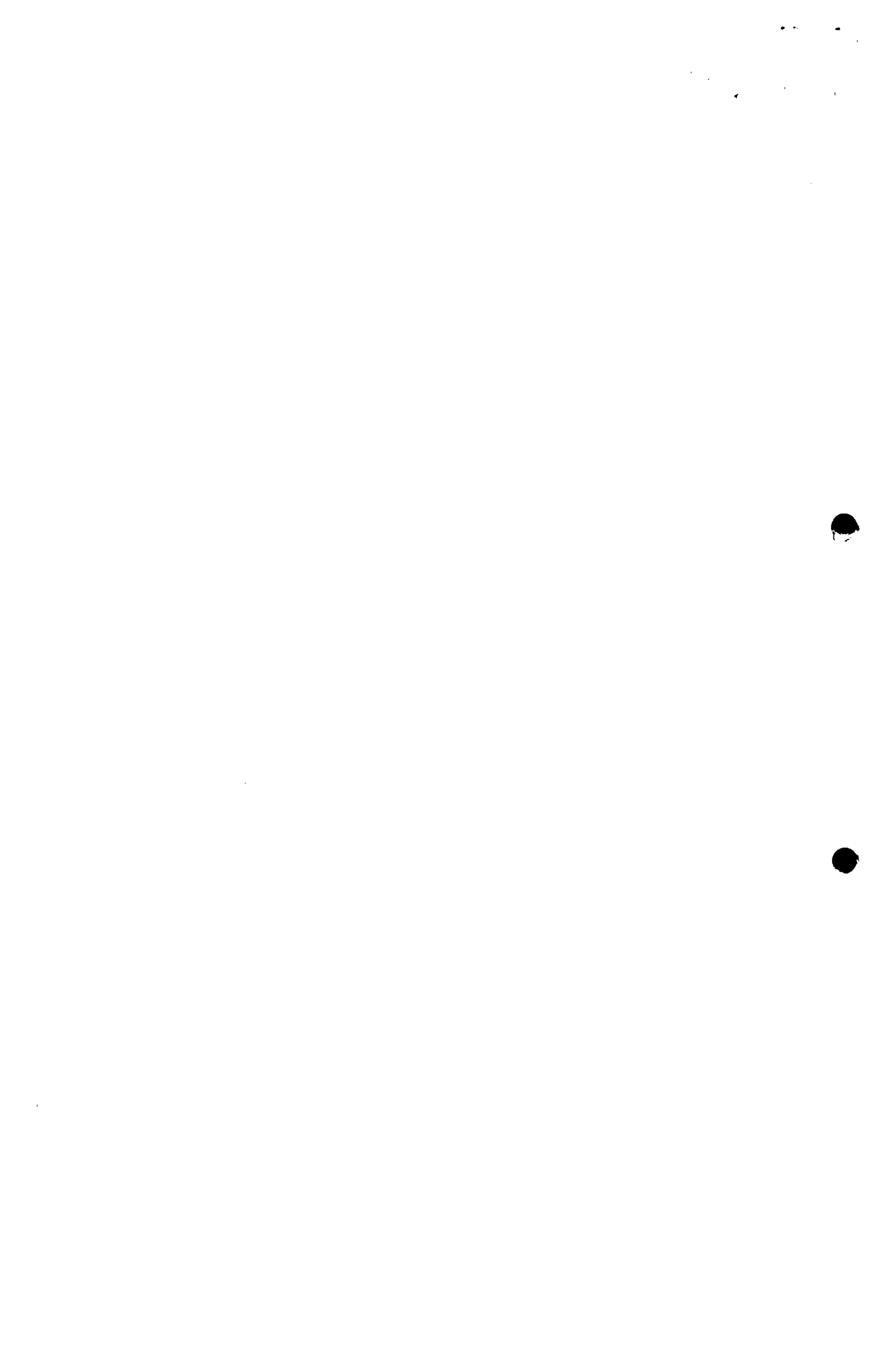
Fecha Afiliacion
(Todo)

Seleccionar Ordenar por Ver
Por Defecto (ninguno) 10 Exportar

Buscar + Nuevo

	CODEMPLLEADO	CODFONDOTIPO	CODFONDO	FECHA AFILIACION	EMPLEADO	TIPO	FONDO	FECHA DE AFILIACION	FECHA EFECTIVA
Eliminar Editar	19872544	1	113	01/21/2005 12:00:00 a.m.	RENDON ACOSTA CARLOS ALBERTO	Salud	Coomeva S.A.	07/01/2011 12:00:00 a.m.	01/21/2005 12:00:00 a.m.
Eliminar Editar	19872544	9	201	01/21/2005 12:00:00 a.m.	RENDON ACOSTA CARLOS ALBERTO	Cesantias	Porvenir	07/01/2011 12:00:00 a.m.	01/21/2005 12:00:00 a.m.
Eliminar Editar	19872544	2	206	01/21/2005 12:00:00 a.m.	RENDON ACOSTA CARLOS ALBERTO	Pension	Colfondos	07/01/2011 12:00:00 a.m.	01/21/2005 12:00:00 a.m.
Eliminar Editar	19872544	5	524	01/01/2008 12:00:00 a.m.	RENDON ACOSTA CARLOS ALBERTO	Caja de Compensacion Familiar	Andi Comfenalco Cartagena	07/01/2011 12:00:00 a.m.	01/01/2008 12:00:00 a.m.





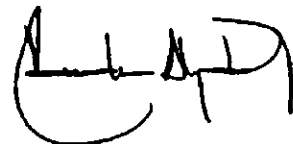
**LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A. con NIT. 800.144.331-3**

Certifica que:

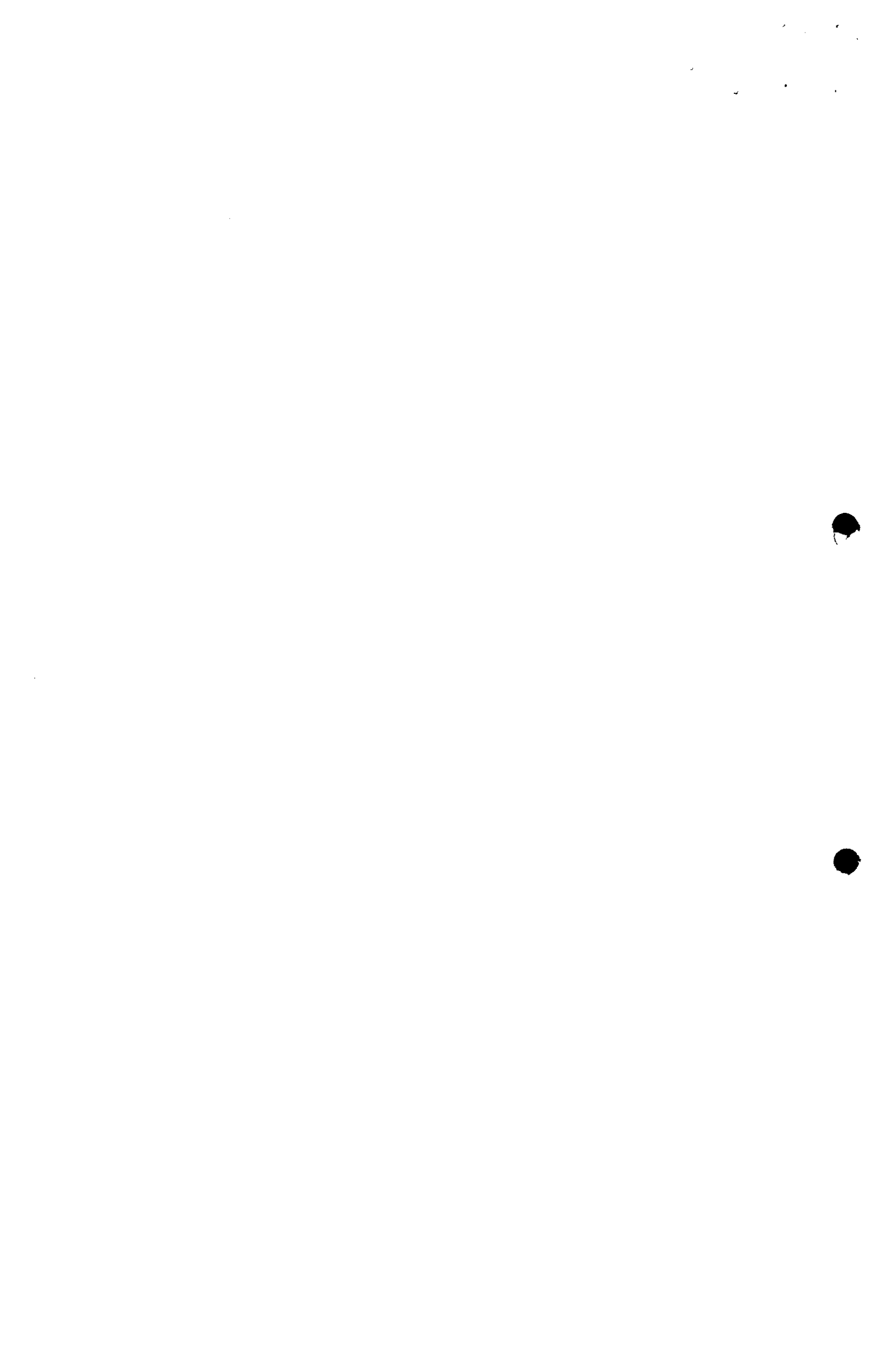
El(la) Señor(a) **CARLOS ALBERTO RENDON ACOSTA**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía **19,872,544**, se encuentra afiliado(a) al **FONDO DE CESANTÍAS PORVENIR** con un saldo a la fecha de \$ 0.00.

Empresa	Nit	Saldo Portafolio Largo Plazo	Saldo Portafolio Corto Plazo	Saldo Total
TOTAL		\$0.00	\$0.00	\$0.00

La presente certificación se expide a solicitud de **CARLOS ALBERTO RENDON ACOSTA** a los 12 días del mes de Septiembre de 2018.



Gerente de Clientes



COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) CARLOS ALBERTO RENDON ACOSTA identificado(a) con C.C No. 19.872.544, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 12 de septiembre del 2018.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier duda o inquietud referente a este certificado, comuníquese con nuestro Contact center al 7484888 en Bogotá 386 9888 en Barranquilla, 698 5888 en Bucaramanga, 489 9888 en Cali, 694 9888 en Cartagena, 604 2888 en Medellín gratis desde el resto del país al 604 2888. , e-mail serviciocliente@colfondos.com.co.



Carolina Galvis Castellanos
Directora de Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

100

100

100



Al contestar por favor cite:
Radicado No.: 20180822107961
Fecha: 17-12-2018

Señores:
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR
Calle 33 N°8-25 Edificio Nacional Avenida Venezuela
Cartagena, Bolívar

Oficio: No 5337 - D004- EAVC
Referencia: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: CARLOS ALBERTO RENDON ACOSTA
Demandado: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR - SECRETARIA DE EDUCACION
DEPARTAMENTAL - FOMAG

Cordial saludo,

Con relación a la solicitud allegada a este Fondo a través del correo de notificaciones electrónicas notjudicial@fiduprevisora.com.co, en la que requiere "certifiquen la eventual vinculación de señor Carlos Alberto Rendón Acosta, identificado con C.C N° 19.872.544 de Magangué, Bolívar, y señalen la fecha en la cual se efectuó su vinculación y desvinculación", respetuosamente remitimos lo siguiente:

Una vez consultado el aplicativo oficial del fondo, se pudo evidenciar que el señor CARLOS ALBERTO RENDON ACOSTA no registra como pensionado, ni sustituto y/o beneficiario a cargo del Fondo, al respecto se remite en un (1) folio, certificado donde consta la información indicada.

Esta comunicación no tiene el carácter de Acto Administrativo por cuanto Fiduprevisora S.A., no es competente para expedirlos, solamente obra en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

Lo anterior, para su conocimiento y trámite legal pertinente.

Atentamente,

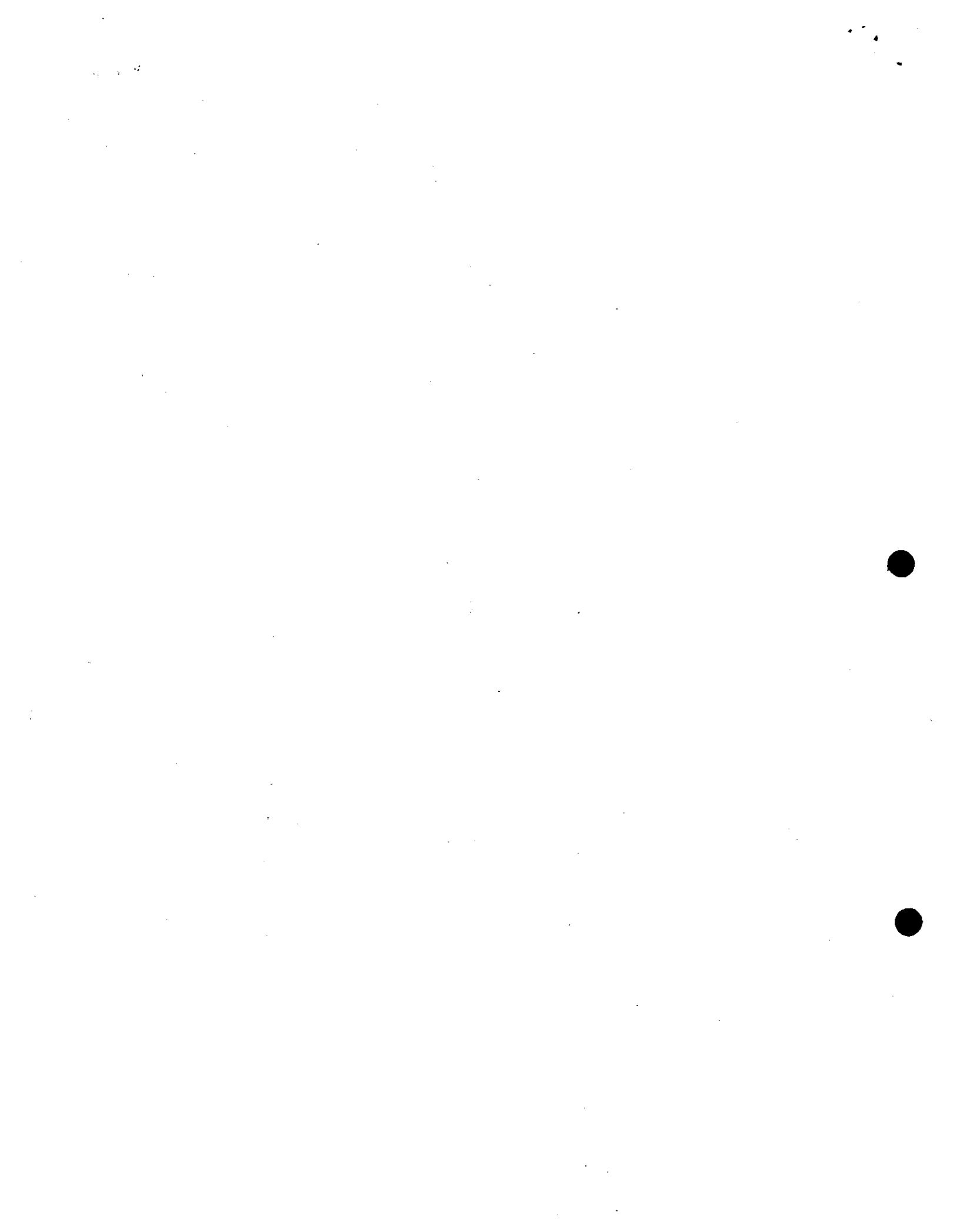
MÓNICA PATRICIA RODRÍGUEZ SALCEDO
Directora de Gestión Judicial
Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
Proyecto: Iba Carolina Rodríguez

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZAL / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com
Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con de oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dir aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y su: ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los sigi (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere q Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play!

SECRETARIA TRIBUNAL ADM

TIPO: RESPUESTA A REQUERIMIENTO FIDUPREVISORA EAVC-
MOC
REMITENTE: RED SERVI
DESTINATARIO: EDGAR ALEXI VASQUEZ CONTRERAS
CONSECUTIVO: 20190264473
No. FOLIOS: 3 --- No. CUADERNOS: 0
RECIBIDO POR: SECRETARIA TRIBUNAL ADM
FECHA Y HORA: 17/12/2019 02:57:03 PM

FIRMA:



VICEPRESIDENCIA FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

CERTIFICA:

Que verificada la Base de Datos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, el(la) Señor(a) **CARLOS ALBERTO RENDON ACOSTA**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **19872544**, no registra ningún dato ni como afiliado(a), docente activo(a), pensionado(a), ni sustituto y/o beneficiario a cargo del Fondo.

Esta comunicación no tiene el carácter de Acto Administrativo por cuanto Fiduprevisora S.A., no es competente para expedirlos, solamente obra en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

Para confirmar los datos y la veracidad de la información de este certificado puede comunicarse a la línea de Servicio al Cliente FOMAG, 4823376, o a Servicio al Cliente, 5945111 Ext. 1986 y 2725.

Dada a solicitud del(a) interesado(a) a los Diecisiete (17) días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

Cordialmente,

Servicio al Cliente
Calle 72 No. 10-03
PBX (271) 5945111
Línea de atención FOMAG (571) 5169031
Línea de atención Nacional FOMAG (571) 01 8000 919015
Bogotá D.C., Colombia
www.fiduprevisora.com.co

@Fiduprevisora Fiduprevisora s.a

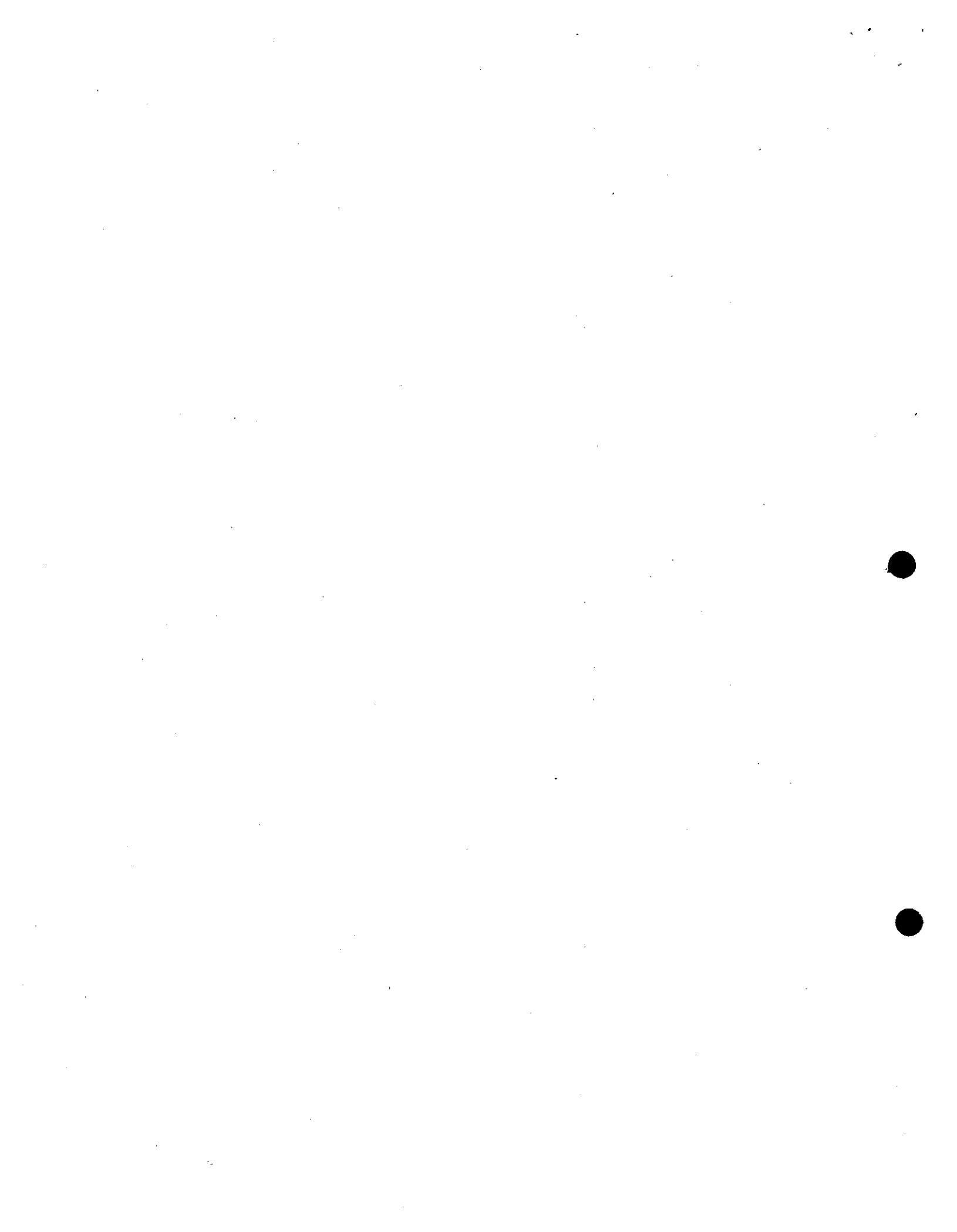
/Proyecto - Daniel F. Rodríguez Z.

VEGILLADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

"Defensoría del Consumidor Financiero - Dr. JOSÉ FEDERICO USTARIZ GONZALEZ. Carrera 11A # 96-51 Oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá D.C. Teléfonos 6108161 - 6108164, E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm de Lunes a Viernes en jornada continua". Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría de Consumidor Financiero, consúltenos de forma telefónica o diríjase directamente a las oficinas principales en la ciudad de Bogotá o a nuestras agencias. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas ante la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquier agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes TEL del Reclamante: 1 Nombre, 2 Identificación, 3 Domicilio, 4 descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados".

Fiduprevisora S.A. * NIT 860.525.148-5 * Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03 * PBX (57-1) 594 5111
Barranquilla (57-5) 3562733 * Cali (57-2) 6677680 * Cartagena (57-5) 6601796 *
Manizales (57-8) 8735111
Quejas, Reclamos y Sugerencias: 018000 919015 *





135

Procesos Judiciales FOMAG

De: Notificaciones Judiciales
Enviado el: martes, 11 de septiembre de 2018 1:56 p. m.
Para: Procesos Judiciales FOMAG
Asunto: RV: SOLICITUD PRUEBA DOCUMENTAL NULIDAD Y R. DEL DERECHO
 13-001-23-33-000-2015-00284-00 Oficio N° 5337-D004-EAVC

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Cordial saludo,

En caso de no ser usted el competente y con fundamento en el Art. 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 que establece que el funcionario que no cuente con competencia deberá remitir la petición al funcionario competente, comedidamente solicitamos se realice el respectivo traslado. Informamos que el buzón de notjudicial es de uso único y exclusivo para la redirección de los correos que llegan a este.

De: Secretaria General Tribunal Administrativo - Bolivar - Seccional Cartagena -Notif
 <sgtadminbol@notificacionesrj.gov.co>

Enviado: martes, 11 de septiembre de 2018 11:15 a.m.

Para: Notificaciones Judiciales

Asunto: SOLICITUD PRUEBA DOCUMENTAL NULIDAD Y R. DEL DERECHO 13-001-23-33-000-2015-00284-00 Oficio N° 5337-D004-EAVC



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
OFICIO

SIGCMA

Cartagena, 11 de septiembre de 2018
 Oficio N° 5337-D004-EAVC

SEÑORES:
 FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
 GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
 Email: notjudicial@fiduprevisora.com.co

17/09/2018

Asunto: SOLICITUD PRUEBA DOCUMENTAL

Magistrado ponente: EDGAR ALEXI VÁSQUEZ CONTRERAS
 Radicación: 13-001-23-33-000-2015-00284-00
 Medio de control: NULIDAD Y R. DEL DERECHO
 Demandante/Accionante: CARLOS ALBERTO RENDÓN ACOSTA
 Demandado/Accionado: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL-FOMAG

Por medio del presente le comunico que esta Corporación mediante providencia de fecha veintinueve (29) de agosto de dos mil dieciocho (2018), dictada dentro de la audiencia inicial celebrada entre las partes, ha ordenado oficiarle a fin de que certifiquen la eventual vinculación del señor Carlos Alberto Rendón Acosta, identificado con la C. C. N° 19.872.544 de Magangué, Bolívar, y señalen la fecha en la cual se efectuó su vinculación y desvinculación.

Para el cumplimiento de lo anterior se les concede el término de cinco (5) días contados a partir del recibimiento de la comunicación.

Sírvase tomar nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Al contestar, favor indicar número de oficio y los demás datos suministrados en la referencia.

Atentamente

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
Secretario General
Olm/Sec

Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso

E-Mail: stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 6642718



Código: FCA - 014

Versión: 02

Fecha de aprobación del Formato: 18-07-2017